

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26768 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo 9-E obra, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Top-Garais, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lacunza (Navarra), referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Lacunza», modelo o tipo 9-E obra, fabricado por «Top-Garais, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Lacunza (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Metro-Test, mediante informe con clave MTLZ-130, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de Calidad por certificado de clave 193/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0034, con caducidad el 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	14.500/2	W/mmH ₂ O
Tiempo de respuesta encimera ...	42	Minutos
Temperatura media horno	272	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26769 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la Empresa «Petronor, Sociedad Anónima», a ejecutar el proyecto de mejora de calidad del butano en la refinería de petróleo de Somorrostro.*

Visto el proyecto presentado por PETRONOR en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya,

Esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto aprobar el referido proyecto en las condiciones siguientes:

Primera.-Esta aprobación no lleva consigo ningún aumento de la capacidad autorizada de tratamiento de crudos de petróleo en dicha refinería.

Segunda.-Los equipos que PETRONOR instalará tendrán como función la mejora de la calidad del butano producido en las Unidades de Conversión, mediante la eliminación de las diolefinas por un proceso de hidrogenación selectiva.

Tercera.-La instalación que se proyecta utilizará como materia prima la fracción C₄ refinada procedente de la unidad MTBE y el hidrógeno procedente de las Unidades de Refinado Catalítico existentes. La instalación se diseñará para tratar una cantidad de fracción C₄ de 16.700 Kg/hr con un factor de utilización de 8.000 hr/año. La composición teórica de las materias primas será la que se indica en las bases de diseño del proyecto.

Cuarta.-El diseño, montaje y puesta en marcha de la instalación se realizarán de acuerdo con los Reglamentos, códigos, normas, instrucciones y especificaciones que en el proyecto se citan.

Quinta.-El presupuesto total estimado ascenderá a 175.000.000 de pesetas, desglosado en:

79.000.000 de pesetas: Equipos y materiales y obra civil.
96.000.000 de pesetas: Construcción y otros.

Sexta.-Si resultase imprescindible la importación de equipos o material deberá ser solicitada en la forma que dispone la legislación vigente.

Séptima.-Las instalaciones y almacenamientos deberán cumplir lo previsto en el Reglamento de Seguridad de Refinerías de Petróleo y Parques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos, aprobado por Decreto 3143/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Octava.-Sin perjuicio de las atribuciones y competencias que correspondan a otras Entidades u Organismos, el Director técnico, responsable de la instalación que se autoriza, acreditará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía que en las obras se han realizado con resultado satisfactorio los ensayos y pruebas prescritos en las normas y códigos que se refieren en el proyecto. Una copia del acta de puesta en marcha deberá ser remitida a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, que la tramitará ante este Ministerio de Industria y Energía.

Novena.-La Administración se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime convenientes y de dejar sin efecto esta autorización, si se demuestra la existencia de discrepancias fundamentales con relación a la información suministrada u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Vizcaya.

26770 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Omron Electric Industry Co.», en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Omron Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arturo Soria, 95, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Omron Electric Industry Co.», en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante dictamen técnico con clave E860740263, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA86214M4510, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0042, con fecha de caducidad del día 26 de octubre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima de memoria. longitud palabra. Unidades: k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programas. Unidades: k palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Omron», modelo Sysmac 56.

Características:

Primera: Caja compacta, 64.

Segunda: 512K/24.

Tercera: 10.

Información complementaria: El autómata programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes: